



RESOLUCIÓN N° 048 / 2011 /

PUCHUNCAVÍ, 31 de mayo del 2011

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por don **ELEAZAR EDUARDO BERNAL BERNAL** y don **LUIS RAÚL BERNAL BERNAL**, en expediente de Fusión y Subdivisión Predial patrocinado por el Arquitecto don **ENRIQUE CALDERÓN SQUADRITTO**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0048249 de fecha 31.05.2011, por \$525.173, correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto de Fusión y Subdivisión Predial.
3. Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los D.S.47/92 - D.S.75/2001, Ordenanza General de urbanismo y Construcciones; me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la Fusión de los lotes identificados como "SITIO 3" de superficie 317,50m², "SITIO 4" de superficie 323,70m², y "SITIO 5A" de superficie 309,00m² (según levantamiento topográfico) en un único lote denominado "SITIOS FUSIONADOS" de superficie 950,20m²; y su posterior Subdivisión en dos nuevos identificados como "SITIO A" de superficie 479,35m² y "SITIO B" de superficie 470,85m².
- b) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: "SITIO A" Y "SITIO B", resultantes.

LAOL/KAVB



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS